

## **PATRIMONIOS RESIGNIFICADOS**

### **UNA REFLEXIÓN SOBRE LA PLAZA BAQUEDANO Y SU MONUMENTO**

---

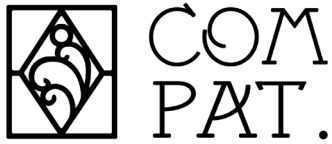
El Comité de Patrimonio Arquitectónico y Ambiental del Colegio de Arquitectos de Chile, en razón del fenómeno de impugnación y resignificación que experimentan los símbolos tradicionales del patrimonio en Chile, ha estimado conveniente abrir una reflexión amplia, abierta y colectiva sobre el punto. Bajo este entendido, estamos frente a un proceso histórico dinámico, donde no existen respuestas ni soluciones absolutas. Probablemente solo se encontrarán acuerdos luego de un largo ejercicio de diálogo entre todos los actores implicados (sociales, institucionales, políticos, disciplinares y profesionales). No obstante la alta figuración en la opinión pública que ha tenido el Monumento a Baquedano y su lugar de emplazamiento, la reflexión la trasciende, intentando abarcar por su intermedio un fenómeno que afecta y se replica a nivel nacional en ciudades, espacios públicos, arquitecturas y monumentos.

#### **CONTEXTO DEL PATRIMONIO EN CHILE Y SUS PROCESOS DE RESIGNIFICACIÓN**

La instalación de Monumentos Públicos (MP) que evocan símbolos políticos, religiosos, sucesos o personajes que una comunidad o grupo desea reconocer y perpetuar en la memoria histórica, es una acción humana presente en todas las culturas desde tiempos remotos. La decisión sobre qué se conmemora, recuerda y olvida es un proceso complejo, dinámico e incluso contradictorio, donde lo dominante se impone mientras mantiene esta condición. Estos procesos han sido producto de conquistas territoriales, de sometimiento de un pueblo sobre otro, de imposición sobre minorías, así como también de procesos de cambio, entre otras causales, permaneciendo en el espacio público una historia oficial, con la capacidad de transmitirse hacia las nuevas generaciones y de conservarse los testimonios materiales que de esa memoria queden.

La historia de Chile refleja una serie de ejemplos de instalación, retiro, movimiento o destrucción de MP, dando cuenta de la controversia que cada generación crea y recrea. La instalación de un MP es una acción reglamentada desde la antigüedad clásica en occidente y dictaminada a través de disposiciones legales o por la autoridad en el poder, sea religiosa, militar o civil. Siendo Chile heredero de las tradiciones de occidente, en todas las Constituciones que nos han regido se encuentran disposiciones bajo el concepto de “honores a los servidores públicos”, primeras normas de carácter patrimonial enmarcadas en la trasmisión de la historia e impulsadas por determinados grupos de interés, muchas veces en oposición unos con otros.

Actualmente, la noción del patrimonio cultural a nivel nacional e internacional se encuentra en debate. En Chile, desde el “Estallido Social” del 18 de octubre de 2019, ha habido una serie de intervenciones y acciones destructivas hacia diversos monumentos, siendo el caso más debatido el de la Estatua del General Baquedano en Santiago. Asimismo, fueron derrumbadas la estatua de Francisco de Aguirre en La Serena -y reemplazada por la figura de Milanka, mujer diaguita-; el busto de José Menéndez, empresario ganadero y considerado un exterminador del pueblo Selk’nam, arrojado a los pies del monumento al Indio Patagón en Punta Arenas; la estatua de Pedro de Valdivia durante la conmemoración del asesinato del comunero mapuche Camilo Catri-llanca, en Concepción; se decapitó del busto del militar y aviador Dagoberto Godoy, cuya cabeza



fue colgada en la estatua de Caupolicán en Temuco, entre otras actuaciones. Para algunos, la destrucción de monumentos públicos constituye una injuria para el legado de la historia de Chile, considerando que la ignominia se ha tomado los espacios públicos, mientras que, para otros, estas manifestaciones dan cuenta de un proceso de descolonización, resignificación cultural y un cuestionamiento hacia el discurso patrimonial oficial. Desde ambas perspectivas, los monumentos han tomado gran protagonismo en el debate público, surgiendo así nuevas relaciones y tensiones entre discursos, interpretaciones históricas y memorias.

Sin embargo, más allá de comprender el proceso de disputa y resignificación que están experimentando los MP, causar daño a los monumentos nacionales está tipificado como un delito. La Ley 17.288, establece en su Título X, Artículo 38 que “el que causare daño en un monumento nacional, o afectare de cualquier modo su integridad, será sancionado con pena de presidio menor en sus grados medio a máximo y multa de cincuenta a doscientas unidades tributarias mensuales”. El daño al patrimonio constituye un atentado contra la identidad colectiva y el acervo cultural, deteriorando la calidad y densidad material y simbólica de nuestras ciudades. Por ello recalamos nuestra condena a la destrucción deliberada de los MP y de nuestro patrimonio edificado en general, y reiteramos nuestro rechazo a toda forma de violencia, independientemente de quien la ejerza, siendo consistentes con las declaraciones que hemos publicado sobre esto en oportunidades anteriores.

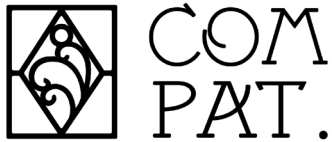
Considerando los procesos de resignificación del patrimonio, la toma de decisiones sobre él debe ser cuidadosa, comprendiendo que no es una “cosa”, sino un complejo proceso de construcción social. Debe haber un tiempo para conmoverse frente a la agresión a nuestros MP, reflexionando en sus causas y atendiendo al rol que cumplen en los espacios públicos que los acogen. En este contexto, este Comité se pone a disposición para ser parte activa de una reflexión profunda y una conversación horizontal sobre el rol de nuestro patrimonio en el contexto actual, con el conjunto de actores que confluyen en esta discusión, para una toma de decisión consciente, actualizada y consensuada.

## **SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MP A BAQUEDANO**

El MP General Baquedano, estuvo instalado desde el 18 de septiembre de 1928 hasta el viernes 12 marzo 2021 en Plaza Baquedano/Italia/Dignidad; una importante centralidad urbana de escala metropolitana. Su visibilidad, simbolismo y las condiciones que ofrece para la concentración de multitudes en las últimas décadas la han transformado en el principal escenario de celebraciones deportivas, conmemoraciones espontáneas, así como de manifestaciones y protestas de carácter político-social, que demuestran un intenso proceso de cambio, lo que ha sometido a este espacio público a tensiones en su naturaleza funcional, material y simbólica.

En el contexto de recientes protestas, el viernes 12 marzo de 2021 en horas de la madrugada, se procedió a su retiro –transitorio, según una decisión técnica adoptada por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) en su sesión plenaria del 10 de marzo- para iniciar un proceso de restauración. La resolución se fundamentó en el riesgo estructural de la escultura, tras profundos daños, lo que ponía en riesgo la seguridad de las personas.

Más allá de los daños materiales mencionados, el valor histórico y simbólico que representa el MP genera controversia. Para algunos, constituye un importante ícono de la historia de Chile por



representar valores patrios, relevados principalmente por el rol que tuvo en la Guerra del Pacífico, por lo cual su vandalización se presenta como una agresión que afecta al alma nacional. Sin embargo, dado su carácter militar, también se ha transformado en una imagen conflictiva para sectores de la sociedad, aludiendo a su participación en la Ocupación de la Araucanía, entre otras actuaciones que se le atribuyen, cuestión especialmente sensible tanto por las reivindicaciones históricas del pueblo Mapuche, como por el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, suscrito por el Estado de Chile.

Independiente de las tensiones e interpretaciones actuales, es importante considerar que la instalación de este MP de principios del siglo XX fue voluntad de una generación pasada vía erogación pública y ha estado allí por decenios, quedando en la memoria de los ciudadanos. Por otro lado, posee un alto valor artístico, dado que fue realizado por el destacado escultor Virginio Arias y el arquitecto Gustavo García, a cargo del plinto. Esto es importante de considerar al momento de tomar una decisión sobre la conservación de su integridad, ya que las intervenciones en el patrimonio deben ser respetuosas con las generaciones presentes y futuras, así como también con las pasadas.

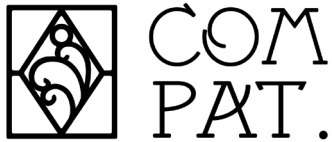
## **SOBRE EL FUTURO DEL MONUMENTO Y EL ESPACIO PÚBLICO QUE LO CONTIENE**

El sector de Plaza Baquedano/Italia/Dignidad, nos desafía no sólo en lo inmediato, sino también en la posibilidad de señalar un futuro de encuentro para todas y todos los chilenos. Más que la fuerza o la razón de determinados grupos de interés, su destino nos dirige hacia una decisión que debiera ser participativa, informada y consensuada colectivamente. Este importante espacio urbano de la ciudad capital debiera comprender un proyecto inteligente y funcional, que refleje no sólo la historia reciente, sino también la posibilidad de un Chile capaz de resolver sus diferencias en concordia, más allá de las actuaciones destructivas que, si bien deben ser censuradas, también deben ser analizadas en su origen y razón de ser.

La discusión no debiera estar enfocada solamente en el MP como objeto físico, sino fundamentalmente sobre el futuro del espacio público que lo contiene. En esta línea, proponemos que el proyecto ganador del concurso “Eje Alameda Providencia”, que plantea un rediseño de la actual plaza y los elementos que la constituyen, sea retomado, revisado y actualizado, considerando que fue elaborado previamente a los procesos que han emergido desde el Estallido Social.

El mecanismo de participación respecto del futuro de este lugar debiera estar acompañado de un adecuado proceso colectivo de educación patrimonial para una reflexión acerca de los atributos y características de las preexistencias. Un proceso pedagógico debiera considerar también el pedestal, los bajorrelieves y todo el paisaje estatuario de este lugar. Esto no obliga a que los monumentos permanezcan estáticos en el tiempo, pero sí contribuye a tomar una decisión razonada e informada, con mirada colectiva y de futuro. Por otro lado, es importante discutir sobre la interpretación actual y futura del memorial, evaluando por ejemplo, cuan representativo es el Soldado Desconocido, o si éste pudiera ser resignificado positivamente por la ciudadanía.

Respecto al regreso o no del MP a su lugar de origen, sostenemos que esta decisión debe estar basada en una discusión abierta, participativa, informada y vinculante, que considere la diversidad de posturas generadas en el último tiempo, lo mismo sobre el destino del espacio urbano que lo contiene. Su futuro no debiera ser solo definido por la autoridad competente, sino mediante un



diálogo interdisciplinario, que considere a especialistas en patrimonio y urbanismo, pero también a otras disciplinas involucradas y desde luego a la ciudadanía en su conjunto. La decisión que se tome sobre este lugar será legitimada y sostenible en el tiempo solo mediante un proceso ampliamente participativo.

Dado el cuestionamiento público de lo que representan ciertos MP en distintas partes del mundo, en algunos casos se han aplicado mecanismos para remover o relocalizar aquellos que generan conflicto. Considerando la doctrina de conservación contemporánea del patrimonio definida por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y fundamentalmente lo que indica la Carta de Burra (1979), los sitios de significación cultural no responden solo a lo que impusieron las generaciones pasadas, sino cómo este relato es interpretado por las generaciones presentes y cómo se transmitirán estos valores hacia las generaciones futuras. En este contexto, de considerarse su relocalización o permanencia, el General Baquedano no quedará en el olvido, ya que el proceso histórico acontecido recientemente ha relevado su presencia, que aunque controversial, permanece en nuestra memoria histórica. Por otra parte, la Carta de Venecia (1964), en su Artículo 7, indica que “(...) el cambio de una parte o de todo el monumento no puede ser tolerado más que cuando la salvaguardia de un monumento lo exija, o cuando esté justificado por causas de relevante interés nacional o internacional”. Es decir, de relocalizarse permanentemente habría que evaluar cuidadosamente cuáles serían esas razones.

Finalmente destacar que el debate generado, la apropiación del lugar y los procesos de resignificación, desmonumentalización y agresión del patrimonio, no hacen más que interpelarnos como sociedad sobre el acervo cultural que nos vincula hacia nuestro pasado (y nuestros antepasados). También nos obliga a pensar en un proyecto/país que se represente en símbolos con valores democráticos, participativos y de promoción y respeto a los derechos humanos. Nos demanda a reflexionar y observar cuáles son los patrimonios emergentes y las identidades plurales que conviven en una misma nación, admitiendo también personajes o episodios invisibilizados u olvidados a lo largo del tiempo, que pueden ser una digna representación de variados segmentos de nuestra sociedad, más allá de la historia oficial que conocemos. Un intento por conciliarnos, reconociendo las historias, la diversidad, la multiculturalidad y pluriethnicidad presentes en nuestros territorios.

Santiago, 4 de mayo de 2021,

## **COMITÉ DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y AMBIENTAL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE A.G.**

---

### Nota:

Este documento es el resultado de un debate interno que consideró 3 sesiones entre el 16 y el 30 de marzo del 2021, además del envío de escritos, correos electrónicos y de la incorporación de observaciones al documento original, en donde participaron un total de 22 miembros de este Órgano Asesor. El texto fue aprobado por la mayoría de los integrantes de este Comité, consignando 2 votos explícitos en su contra. Por lo tanto, queremos transparentar que si bien hubo apoyo mayoritario, no es una opinión unánime ni un documento de consenso.